



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 106 -2018-MDCC

Cerro Colorado, 18 MAY 2018

VISTOS:

El Informe N° 118-2018-GSCA-MDCC, la decisión adoptada por el Titular de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N° 118-2018-GSCA-MDCC, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente propone se proyecte sendas resoluciones de reconocimiento y felicitación a los servidores Santos Julián Mamani Chayña, Técnico Soldador del Área de Maestranza y Dina Gómez Caballero, Asistente de Soldadura del Área de Maestranza, en mérito a su encomiable iniciativa, así como su ingenio e inventiva, para dar un valor mayúsculo al ornato del distrito, consistente en la creación de un aproximado de ciento cincuenta (150) figuras decorativas hechas con material reciclado en mayoría, neumáticos en desuso, colocadas en diversas zonas como la avenida Pumacahua, avenida Aviación, Aeropuerto Internacional Alférez Alfredo Rodríguez Ballón, Plaza Las Américas, Asociación Urbanizadora José Luis Bustamante y Rivero, Asociación de Vivienda Don Francisco – Cono Norte; así mismo, la I.E. N° 41025 200 Millas Peruanas, I.E.I. Los Patitos, I.E.I. Las Abejitas;

Que, con Proveído N° 1443-2018-GM-MDCC, la Gerencia Municipal recomienda se materialice una resolución de felicitación a la labor desempeñada por los trabajadores Santos Julián Mamani Chayña y Dina Gómez Caballero por sus creaciones artísticas ejecutadas con sumo esmero, creatividad y dedicación, que embellecen las áreas verdes del distrito;

Que, el Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, aprobado con Ordenanza Municipal N° 436-MDCC, estatuye en su artículo 148° que el reconocimiento público o felicitaciones por escrito son estímulos que otorga la municipalidad, a través de resolución de alcaldía, cuya copia certificada será incluida como mérito en el legajo personal del trabajador, por el desempeño de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria, relacionados directamente con sus funciones o con las actividades institucionales que se puedan desarrollar, siempre que tal desempeño se enmarque en las siguientes condiciones: constituya un ejemplo para el conjunto de trabajadores, cultive valores éticos y sociales o mejore la imagen de la municipalidad;

Que, el artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades estatuye como atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, consiguientemente corresponde reconocer e incentivar el meritorio del desempeño de sus funcionarios y personal por su capacidad técnica y trabajo eficiente;

Que, ante lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que dispone la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER a la Asistente de Soldadura del Área de Maestranza de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, **DINA GÓMEZ CABALLERO**, en mérito a su encomiable iniciativa así como su ingenio e inventiva en la creación de figuras artísticas realizadas con esmero, creatividad y dedicación, las mismas que embellecen las áreas verdes del distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la gerencias y unidades orgánicas competentes adoptar las acciones que fueren correspondientes, así como a Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. **María E. Vera Paredes**
ALCALDE

